



2019 - Leyenda

Número de expediente:	EX-2019-04175181- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF
Número de proceso:	10606-0009-LPU19
Nombre descriptivo proceso:	Administración, adquisición y Control de combustibles y geo localización de vehículos. C.M. 80.235
Unidad Operativa de Contrataciones:	1-06-06 - Dcción. Gral. de Compras y Suministros

Información de la circular:

Número de circular	2
Tipo circular	Sin consulta
Tipo de proceso	Licitacion Pública
Fecha de publicación	28/08/2019

Motivo de la circular:

En relación a lo previsto por el art. 9 del PCP, se aclara que en la presente licitación pública de Convenio Marco no es exigible la presentación o constitución de garantía de mantenimiento de oferta. Quienes resultaren adjudicatarios, deberán constituir una garantía unificada de adjudicación por una suma de \$3.000.000, de acuerdo a alguna de las modalidades previstas por el art. 26 del PCG, la que deberá ser presentada por el adjudicatario dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación. Asimismo en relación a lo previsto por el art. 5º inc. 3º del PCP in fine, cuando bajo el título de "NOTA IMPORTANTE" se indica que "LOS ÍTEMS O RENGLONES 1), 2) Y 3), DEBERÁN SER COTIZADOS EN FORMA CONJUNTA POR LOS OFERENTES INTERESADOS (OFERTA DE OBJETO INDIVISIBLE)" se aclara que la indivisibilidad mencionada importa la prestación indivisible del servicio previsto en el ítem 1) con cualquiera de las dos modalidades de provisión de combustible previstas en los ítems 2) y 3), razón por la cual si un oferente cotiza ambos o uno cualquiera de estos dos últimos ítems (2 y 3), deberá cotizar conjuntamente con los mismos el servicio previsto en el ítem 1), describiendo la prestación propuesta para el mismo en la memoria descriptiva respectiva, tal como lo exige el citado art. 5º en su inc. 4º apartado b) del PCP.